



INTERVENCION DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR DON  
 ENRIQUE KRAUSS R. EN SESION ESPECIAL DE LA CAMARA  
 DE DIPUTADOS DESTINADA A TRATAR PRESUNTAS ACCIONES  
 DE ESPIONAJE

Nuestra democracia nos ofrece la oportunidad de discutir los temas más delicados de cara al país, con sus representantes, nunca más en comisiones secretas o de participación restringida.

*Rol del Parlamento*

Tanto el Ministro de Defensa como quien les habla, hemos concurrido a esta sesión, con plena conciencia de participar en un debate de enorme relevancia para el proceso democrático. En efecto, la protección de las libertades públicas constituye objetivo central de este gobierno y ella establece un límite cierto para las actividades de los organismos encargados de la seguridad interior y exterior del país. El Presidente de la República ha <sup>reiterado</sup> ~~reiterado~~ recientemente, que hará lo indispensable para que, durante su gobierno, esos derechos y libertades sean respetados de manera íntegra por los agentes públicos. Ese principio ha sido cumplido de manera seria y responsable por las autoridades del Ejecutivo, como quedará de manifiesto a partir del relato sucinto de los hechos que motivan esta sesión.

*En estos Nos podemos equivocarnos, pero no mentamos.*  
*De allí que, aunque sea inusual, debo decir formalmente ante la H. Cámara que mi intervención la formulo bajo el juramento de decir verdad.*

Con fecha 17 de marzo pasado, los diputados señores Pablo <sup>Montes</sup> Longueira y Andrés <sup>(Pinero)</sup> Chadwick de la Unión Demócrata Independiente, denunciaron por medio de la prensa, la existencia de instructivos emanados de la Jefatura de Inteligencia Policial de la Plana Mayor de Investigaciones de Chile, en que se ordenaría la recolección de información sobre múltiples áreas de la actividad

nacional, sobre la actividad privada de dirigentes políticos de todos los partidos y sobre personeros e instituciones de variada indole. Al día siguiente, <sup>miércoles 18</sup> dichos diputados hicieron entrega a la prensa de un Plan de Búsqueda de Información de la misma Jefatura de la Policía de Investigaciones. <sup>El 19 del mes en curso</sup> ~~Por último,~~ el Presidente de la UDI, Sr. Jovino Novoa, presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de dirigentes y militantes de su partido, supuestamente afectados por el llamado espionaje político. ~~Conocida la responsable actitud del Sr. Director de la Policía de Investigaciones de Chile, de presentar la renuncia a su cargo, en~~ <sup>el</sup> Presidente de la UDI ~~estuvo~~ <sup>ha sostenido, asimismo,</sup> que existían catorce autoridades de gobierno que tenían conocimiento de las actividades policiales impugnadas y que deseaban abrir un debate sobre la responsabilidad política en el caso.

El gobierno, inmediatamente que verificó el tenor de los instructivos denunciados, se pronunció a través de este Ministro, expresando que los desconocía y que no había autorizado su formulación. Informé, además, que no aceptábamos sus conceptos, que había ordenado una completa investigación sobre las actividades policiales realizadas como consecuencia de ellos y que había dispuesto el regreso al país del Sr. Director de la Policía de Investigaciones. Esta actitud del gobierno frente al contenido de los instructivos mencionados, fue reafirmada por el Consejo de Gabinete, por una declaración pública mía posterior, anunciando la aceptación de la renuncia del Señor Director de la institución policial. Y un rechazo aún más

*El texto hasta de declaración y de corte*

enfático, fue el que el propio Presidente expresara en carta dirigida al General Toro.

Este Ministro no se limitó a hacer declaraciones públicas. Ordenó poner sin efecto y de inmediato, las circulares denunciadas. Ordenó asimismo, que los informes elaborados por la Jefatura de Inteligencia Policial fueran íntegramente mantenidos para el conocimiento de la autoridad judicial que correspondiera.

Al término de la investigación dispuesta, podemos afirmar que carecemos de toda evidencia que el espionaje político al que se alude se haya consumado. Las autoridades policiales involucradas lo niegan enfáticamente. Este gobierno no ha recibido denuncia alguna de actividades ilícitas de la policía en el sentido indicado. Más aún, los informes periódicos que nos entrega la Jefatura de Inteligencia Policial y que se distribuyen a diversas autoridades de gobierno, policiales y al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, no evidencian información de carácter censurable, o que haya sido obtenida a través de medios ilícitos.

*¿Cuáles son? Efectos vivendij*

A pesar de ello, al regreso del Director General, el Presidente de la República aceptó la renuncia a sus cargos por parte del General Toro y del Prefecto señor Guillermo Mora.

*Homenaje*

Indagatorias realizadas por la policía permitieron identificar al Sr. Subcomisario don Juan Arias, como la persona que dio a conocer el instructivo mencionado a la Dirección de Inteligencia del Ejército. Esta persona ha sido puesta a

*Citar  
oficio*

*Documentos  
edos  
Helcon*

disposición del tribunal respectivo, por la responsabilidad que le cabría en la comisión de delitos contemplados en los artículos 242 y 246 del Código Penal. *Se le mantiene detenido por orden de un Tribunal*

Actitudes

En declaración pública del Ministerio de Defensa Nacional, se ha puesto en evidencia que el Sr. Arias entregó los documentos aludidos a un oficial de la Dirección de Inteligencia del Ejército, en enero pasado. Este hecho, no fue puesto en conocimiento del Sr. Ministro de Defensa Nacional, y pasaron dos meses sin que la Dirección de Inteligencia referida pudiera comprobar la ocurrencia de los seguimientos a autoridades militares que dichos instructivos sugieren. El Ejército ha rechazado la afirmación que hubiera entregado esos antecedentes a

la UDI para su denuncia. *Sin embargo, las pericias efectuadas demuestran que el documento entregado por el Sr. Arias es el mismo que obra en poder de la UDI. Este contiene que de sus manos sólo salió el documento entregado al OINE.*

Estos son los hechos rigurosamente exactos y como los ha expuesto, por otra parte, la prensa. No ponemos en duda el derecho de la UDI a denunciar la existencia de los instructivos referidos. Es más, *bien podría representar* ~~los~~ consideramos un aporte para la democracia.

art. 40  
Reglamento  
Disciplina  
PICH

Rechazamos, sin embargo, la búsqueda notoria, de la publicidad, existiendo pleno acceso al gobierno *la Udi más que nadie lo sabe, a lo mejor es el Minist. que* para que éste procediera a *condena* rectificar las acciones ilegítimas. La entrega publicitada de información que daña objetivamente las actividades legítimas de control del terrorismo que realiza Investigaciones resulta poco prudente. *La irresponsable entrega de información a una oficina.* La reiterada insinuación que 14 autoridades de gobierno

tendrían algún grado de conocimiento o de responsabilidad respecto de hechos de espionaje político, resulta falsa. Más aún,

5

cuando ello ha sido desmentido incluso por el Presidente de la República en carta dirigida al General Toro.

Se ha dicho por algunos, que el gobierno intenta tender una ~~noche~~ <sup>cortina</sup> de humo respecto de los hechos sustanciales de este caso, concentrándose en el origen de las informaciones. Esto ha sido sostenido por defensores del Subcomisario Arias y por el Ejército en su declaración pública. Aclaremos. Hemos repudiado enfáticamente los instructivos referidos, y tomado medidas que expresan muy claramente nuestras convicciones al respecto. Pero no estamos dispuestos a permitir que un funcionario público obligado por ley a custodiar determinados secretos, los confíe a otro servicio de inteligencia, o a un partido político. Una actitud de esta especie destruye la cohesión al interior de una institución jerarquizada y la debilita para enfrentar su misión, consistente en garantizar la tranquilidad y seguridad públicas. Esta actitud es ilegal. El gobierno respeta el derecho del funcionario policial respectivo para representar la ilegitimidad de las instrucciones recibidas, a sus autoridades superiores, e incluso formular denuncias a la justicia si existen méritos suficientes. Sin embargo, aquí éste optó por traspasar información a otro servicio de inteligencia, con gravísimo detrimento de la coordinación y unidad con la que deben actuar los organismos encargados de la seguridad del Estado. Quienes han demostrado interés por la seguridad de las personas, estoy seguro que captarán la sensatez de nuestra posición.

Creemos que la declaración del Ejército también da pábulo para comentarios. Existieron amplias oportunidades para que el DINE informara a sus superiores jerárquicos respecto de la existencia de las circulares internas de Investigaciones. Esto no se hizo y la información respectiva se entregó al Sr. Ministro de Defensa Nacional sólo cuando éste tuvo conocimiento por otras vías de este hecho. Al cabo de dos meses, como lo sostiene el Ejército, éste no había logrado determinar si tales seguimientos se habían producido. Ello reafirma nuestra convicción de que tales instructivos no se llevaron a cabo y que por lo tanto, no se consumó delito alguno como consecuencia de las órdenes de la Jefatura de Inteligencia Policial. Más aún, el Ejército representó estas circunstancias al Ministro de Defensa sólo cuando se hizo pública la denuncia de la UDI, mediante oficio del Sr. Vicecomandante de la institución, *señalando como única fuente de información a lo difundido por la prensa*

Las actitudes del gobierno han sido claras y terminantes. No teníamos información sobre las citadas directivas, ni ordenamos confeccionarlas. Las hemos anulado y repudiado, pues pensamos que resultan inconvenientes para el pleno ejercicio de los derechos constitucionales. Los altos funcionarios involucrados asumieron con honestidad y valentía su responsabilidad en estos hechos. Estamos dispuestos a hacer entrega a las instancias que correspondan, de toda la información producida por JIPOL y entregada al gobierno. ~~Asimismo, nuestros antecedentes nos permiten aseverar que no creemos que se haya consumado delito alguno.~~ No pensamos que el resto de los actores hayan tenido una

*¿Cuál es la producción de inteligencia?*

*Listado  
Dato.4.*

Aprovechemos la oportunidad que nos brinda este hemiciclo, para avanzar nuestra disposición a estudiar en conjunto con los representantes de todas las corrientes políticas, una normativa que establezca claramente los límites de la actividad de inteligencia en nuestro país, que reglamente las acciones permitidas a cada organismo y que establezca los controles democráticos que sean más eficientes. Hemos sostenido de manera reiterada, que debemos poner nuestra legislación a tono con la que nos en los países de raigambre democrática. Esa es una tarea de todos, a la que invitamos tanto a nuestros detractores, como a quienes nos apoyan.

No tenemos temor a ejercer nuestras facultades, ni a responder por nuestras acciones. El nuestro es un gobierno transparente que actúa en función del interés de nuestros conciudadanos y que no alterará su conducta en el futuro. ~~Es~~ posible que nos equivoquemos, ¡qué ser humano no incurre en errores. Lo que puedo aseverarle, señor Presidente, <sup>es</sup> que no mentamos.

También del llamado Plan Halcón 2, que aparece mencionado en las circulares de la Unidad de Inteligencia Policial de Investigaciones, suscritas por don Guillermo Mora O. y hechas públicas por el partido UDI, el Gobierno recién tomó conocimiento cuando solicitó a la Policía de Investigaciones todos los antecedentes relacionados con la denuncia del citado partido. Respecto de tal Plan, también el Gobierno expresa su rechazo a las recomendaciones y orientaciones en él contenidas. Ello, por cuanto no hay justificación posible a las medidas en él recomendadas y que, en lo fundamental, suponen someter a vigilancia a una institución del Estado, subordinada y dependiente del Gobierno del que también depende la Policía de Investigaciones de Chile.



7  
1988  
Boletines 1989  
↑

actitud desprovista de prejuicios políticos como la nuestra. Que hayan valorado de la misma manera que la seguridad del Estado democrático y de los ciudadanos merece un tratamiento elevado y consistente. Tal como siendo oposición denunciemos las violaciones a los derechos humanos, actuaremos como gobierno, realizando lo imprescindible para asegurar su pleno ejercicio.

*Hacemos cargo* →

Creemos que se han debatido ya proposiciones nuestras que apuntan a poner término a situaciones como las acaecidas. Desde luego, el Gobierno debe tener plenas atribuciones legales para controlar el riguroso respeto a la ley por parte de las instituciones policiales. A ello apuntaba nuestra proposición destinada a establecer la dependencia diversificada de ambas policías respecto del Ministro de Defensa y de Interior. Desgraciadamente, tal iniciativa no prosperó. La creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública e Informaciones pretende establecer un instrumento que vincule al Ministerio del Interior con las policías y crea un ámbito de intercambio entre los diversos servicios de inteligencia, respecto de información atinente a la seguridad interna. Felizmente, la iniciativa de legislar fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara. Por último, no está demás insistir en la necesidad de estudiar reformas a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con el fin de evitar la repetición de episodios como el que hoy debatimos.

PAUTA PARA EL DISCURSO

**I. EXORDIO:**

Que mejor oportunidad nos ofrece esta democracia, nuestra democracia, para analizar el tema que hoy nos convoca, de cara al pueblo, con sus representantes, nunca más de espaldas o en comisiones secretas, restringidas.....

**II. DESCRIPCION SUCINTA, PERO RIGUROSA DE LOS HECHOS:**

1. Denuncia pública UDI.
2. Declaración Gobierno.
3. Regreso del General Toro.
4. Renuncia General Toro/Mora (carta del Presidente de la República)
5. Detención Arias.
6. Declaración Ministerio de Defensa.
7. Declaración Ejército.

**III. ACTITUDES DE LOS DIVERSOS ACTORES:**

1. UDI:

Escándalo público, irresponsabilidad (relaciones con otros Estados amigos), política de puertas abiertas, novela por entrega, infundio de las 14 autoridades, lanzada como una especie destinada a demostrar concierto o conocimiento de estas autoridades, aún después de la clara y precisa declaración del gobierno y el propio Presidente en la carta al General Toro.

2. ARIAS:

¿Quién es Arias?, aquellos que Toro limpiaba, ¿Cómo debió actuar?, si su motivación fue patriótica, sin duda de otra manera (representación, denuncia a los Tribunales si se estima que hubo delito).

¿Por qué la UDI?, ¿por qué el DINE?, receptora de esos documentos.

Si la tesis es que lo hizo bien porque denunció un delito que afectaba a todos los chilenos, de cuando a acá dicho partido, o dicho servicio son organismos para efectuar denuncias.

3. DINE: (Ministerio de Defensa)

¿Qué hizo el DINE?, obtención de documentos, modus operandi, (versión de Arias/versión del DINE).

Cualquiera es contraria a derecho.

¿Qué hizo el DINE con los documentos?, se los entregó a la UDI, frente a la negativa de este hecho (pruebas periciales/confesión de Arias).

Comunicación de estos antecedentes a los superiores ¿por qué niengan ésto que parece lo natural?

Oportunidades para comunicar al gobierno, Ministerio de Defensa, Comité Consultivo reunido dos veces en ese tiempo.

Es más el 18 de marzo recién pasado el Ejército dice oficialmente que se entera por la prensa (¿el DINE oculta información a la Comandancia en Jefe o a otros organismos superiores de la Institución?, grave para el Ejército, ¿es entonces un servicio autónomo incluso dentro del Ejército? cuidado con eso, según algunos la DINA en otra época termino así).

**4. ACTITUDES DEL GOBIERNO:**

Se entera de un alto contrario a los intereses del gobierno y muy especialmente a la sociedad, los asume en ese acto, como un hecho grave, le pone término de inmediato, aunque sus efectos no hayan corrido, (Circular), toma medidas de inmediato (verdad/medidas efectivas).

**IV. CONTRASTAR ACTITUDES:**

UDI: irresponsabilidad.

Arias: contubernio.

DINE: mentira.

Gobierno: malestar, repudio y acción.

**V. DONDE ESTA EL DELITO:**

Espionaje, requisito del tipo seguridad externa.

Circulares no consumadas en sus efectos, por favor un ejemplo de seguimiento.

No obstante lo anterior término inmediato a las circulares.

Quién más que nosotros desea poner término a cualquiera posibilidad de intromisión en la vida privada o conculcación de derechos. No hay doble estándar denuncia ayer y hoy, jamás silencio ayer para denunciar hoy.

**VI. PONER TERMINOS A LOS ESTATUTOS LEGALES QUE COLABORAN A LA PRODUCCION DE SITUACIONES COMO LA AQUI OCURRIDA:**

- A. Doble dependencia.
- B. Ley de Subsecretaría.
- C. Reformas orgánicas de Fuerzas Armadas.

**VII.** Aprovechemos la oportunidad, que en este emisiclo se nos otorga para investigar, pero también para proponer, en conjunto con el Ejecutivo todas las medidas destinadas a poner término a esta verdadera área para de la inteligencia, a poner término a los monopolios, a reglamentar lo que se debe y puede hacer versus lo que jamás se debe o puede hacer.

No es una tarea fácil, pero si es posible de acometer, haríamos otro gran bien a esta ejemplar transición.